



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 680014003020-2023-00710-00

Teniendo en cuenta que el embargo decretado sobre el inmueble con matrícula No. **314-9767** ya fue registrado en debida forma, tal como consta en la anotación No. 04 del certificado de tradición y libertad allegado al expediente digital (archivo 08), y atendiendo lo señalado en los **artículos 37 al 40 del Código General del Proceso**, este Juzgado ordena **COMISIONAR AL ALCALDE DE PIEDECUESTA (SANTANDER)**, para que realice el **SECUESTRO** de la cuota parte del bien inmueble ubicado así, Predio Urbano, calle 3 # 3 -27 del municipio de Piedecuesta identificado con la matrícula inmobiliaria No. **314-9767** de propiedad del demandado **FABIO ALONSO PEÑA PEDRAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.747.392.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar en el personal idóneo dentro de su administración para realizar la diligencia, designar secuestre, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Líbrese el despacho comisorio respectivo a la autoridad competente, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 043 del 11 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.

Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3700af018edd70d941a43bf4add523d774f5e3154ea603f2edf047082f66df**

Documento generado en 08/03/2024 07:00:02 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>